Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

Version: 04 Fecha de Vigencia:

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	4343 del 04 de marzo de 2025			
N° CDP Y FECHA:	2396 del 14 de enero de 2026			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	4830 del 4 de marzo de 2026		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**			
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S**	CEDULA DE CIUDADANIA	**891.408.571- 1**	
VALOR DEL CONTRATO	***$ 1.168.979.788***	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES				
OTROSI 1				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.168.979.788**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 196.871.543**	
FECHA DE INICIO	**5/03/2026**	FECHA TERMINACIÓN	**4/08/2026**	
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**8/07/2026**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**01/05/2026 A 31/05/2026**	
TÉRMINO TOTAL	CINCO MESES	SUPERVISOR/A	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
a. Prestar el servicio de albergue o alojamiento transitorio únicamente para la población víctima del conflicto armado interno, residente en el Municipio de Pereira de manera individual o por núcleo familiar, hasta 40 beneficiarias mensuales por el término de ejecución del contrato y/o hasta agotar recursos.	1. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio, se garantizó el servicio de alojamiento transitorio a 20 víctimas del conflicto armado interno en el albergue Fénix, ubicado en la vereda La Bamba El Cóngolo, finca Villa Valeria, del municipio de Pereira. Esta atención se brindó como parte de las acciones orientadas a garantizar la protección y el restablecimiento temporal de las condiciones básicas de las personas atendidas, conforme a la ruta de atención establecida para la población víctima.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
b. Proveer la alimentación incluyendo las fórmulas infantiles a la población beneficiaria del servicio de albergue	2.Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se prestó el servicio de alimentación a los usuarios remitidos por el ente administrativo y/o el Ministerio Público, garantizando una atención integral de acuerdo con los lineamientos establecidos. La prestación del servicio incluyó el suministro de cinco (5) tiempos de alimentación diarios, distribuidos de la siguiente manera: 1.Desayuno. 2.Refrigerio de media mañana. 3.Almuerzo. 4.Refrigerio de la tarde. 5.Cena. La alimentación fue preparada y suministrada conforme a la minuta patrón nutricional adoptada por el municipio de Pereira, asegurando el aporte nutricional requerido para los usuarios, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene en la manipulación, preparación y entrega de los alimentos, en concordancia con la normatividad vigente.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
c. Proporcionar mercados de apoyo y fórmulas infantiles a las familias que sean remitidas a través del punto de Atención y Orientación a la población víctima del conflicto armado del municipio de Pereira.	3. Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) a Usuarios Externos al Albergue de víctimas: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se realizó la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) a 45 núcleos familiares víctimas del conflicto armado, una entrega total de 47 mercados, quienes, pese a ser potenciales beneficiarios del servicio de alojamiento transitorio en el albergue, optaron voluntariamente por no hacer uso de este y permanecer fuera de la unidad temporal de alojamiento. La entrega de la ayuda humanitaria se efectuó de conformidad con los lineamientos establecidos por el ente territorial, con el propósito de contribuir a la atención inmediata de las necesidades básicas de esta población y garantizar condiciones mínimas de dignidad, bienestar y protección mientras permanecían en el contexto urbano.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
d. Proporcionar kit de cocina de acuerdo a la valoración del equipo psicosocial del programa de víctimas del conflicto armado de la secretaria de desarrollo social y político.	4. Durante el período reportado no se recibieron solicitudes de suministro de kits de cocina por parte del equipo psicosocial	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
e. Proveer el personal con los perfiles de talento humano.	5. Durante el periodo reportado se dispuso del talento humano requerido para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 4343 de 2026, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%

f. Disponer de dos (2) vehículos garantizando el desplazamiento exclusivo de los beneficiarios del albergue.	6. Servicio de Transporte Durante la ejecución del contrato se garantizó la disponibilidad permanente de dos (2) vehículos de servicio público, los cuales estuvieron habilitados las 24 horas del día para atender los requerimientos de traslado de los beneficiarios del albergue, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato No. 4343 de 2026. Adicionalmente, el contrato contempla la disponibilidad de un tercer vehículo como costo variable, cuya activación está condicionada a la ocurrencia de situaciones que incrementen la demanda del servicio, tales como el aumento de la población atendida o la atención de eventos de desplazamiento masivo. La utilización de este tercer vehículo requiere la autorización previa del supervisor del contrato, sustentada en una justificación escrita presentada por el operador, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual. Con la disponibilidad de estos vehículos se garantizó el traslado oportuno, seguro y continuo de los beneficiarios del albergue hacia los diferentes destinos requeridos en el marco de la atención integral.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
g. Proporcionar servicio de transporte en horarios no laborales, o por fuera de los establecidos para los vehículos, en caso de emergencia o situaciones imprevistas que así lo quieran, siempre y cuando los desplazamientos estén directamente relacionados con el objeto de los contratos.	7. Prestación del Servicio de Transporte en Horarios No Laborales Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, fue requerido al operador el servicio de transporte en horarios no laborales para atender una situación que demandó el traslado de una usuaria al servicio de urgencias. El servicio fue prestado los días 27 y 28 de junio de 2026, garantizando el desplazamiento oportuno y seguro de la usuaria hacia la institución de salud correspondiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los protocolos de atención establecidos para la población beneficiaria.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
h. Suministrar servicio de comunicación a los beneficiarios del albergue a	8.Los usuarios del albergue cuentan con una línea celular disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de la cual pueden realizar llamadas y recibir notificaciones de sus familiares o de las entidades que requieran contactarlos.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
i.Proporcionar Kits de aseo para los beneficiarios dentro y fuera del albergue.	9. Durante el periodo de 01 al 30 de junio se suministró un total de 128 kits de aseo personal, de la siguiente manera: USUARIOS ALBERGADOS: 13 KIT HOMBRES 5 KIT MUJERES 1 KIT MENORES DE 12 AÑOS 0 KIT DE HIGIENE PERSONAL A MENORES DE 2 AÑOS USUARIOS EXTERNOS: 37 KIT HOMBRES 48 KIT MUJERES 19 KIT MENORES DE 12 AÑOS 5 KIT DE HIGIENE PERSONAL MENORES DE 2 AÑOS Adicional al kit de aseo personal, se hace entrega de 4 toallas corporales, en una única entrega a los usuarios en condición de albergue.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
j. Proporcionar kit de vestuario para los usuarios del albergue.	10. Durante el periodo no se proporcionó kit de vestuario	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
k. Brindar atención en psicología y trabajo social para fortalecer la salud mental y desarrollar capacidades de inteligencia emocional.	11. Informe del Equipo Psicosocial Periodo: del 1 al 30 de junio de 2026 Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó el seguimiento y la coordinación de las actividades desarrolladas por el equipo psicosocial, conformado por una (1) trabajadora social y dos (2) psicólogos, quienes prestaron atención integral a la población albergada, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Como resultado de la gestión realizada por el equipo, se ejecutaron acciones de acompañamiento psicosocial mediante atenciones individuales y grupales, orientadas a la contención emocional, la identificación de necesidades psicosociales, el fortalecimiento de habilidades para la convivencia y la promoción de estrategias de afrontamiento frente a las situaciones derivadas del hecho victimizante. De igual manera, se verificó la activación y articulación de las rutas institucionales de atención en los casos que así lo requirieron, garantizando la continuidad del proceso de atención y el acceso oportuno a la oferta institucional correspondiente. En ejercicio de las funciones de coordinación, se efectuó el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el equipo psicosocial, verificando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, la oportunidad en la prestación del servicio y el desarrollo de acciones orientadas a contribuir al bienestar emocional y la atención integral de las personas albergadas.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
l. Apoyar los plenarios ordinarios y/o extraordinarios la mesa de participación efectiva de las víctimas, comités ejecutivos ordinarios, comités y subcomités de justicia transicional ordinarios y/o extraordinarios proporcionando apoyo logístico y un espacio adecuado para la realización de los eventos y según cronograma.	12. Apoyo Logístico al Plenario Ordinario de la Mesa de Participación de Víctimas: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se garantizaron las condiciones logísticas y operativas necesarias para la realización del Plenario Ordinario de la Mesa de Participación de Víctimas, desarrollado los días 3 y 4 de junio de 2026. En el marco de esta actividad, se dispusieron oportunamente los recursos humanos, físicos y logísticos requeridos para el desarrollo de la jornada, asegurando la adecuación de los espacios, la organización de la actividad y las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las sesiones, en cumplimiento de los compromisos contractuales y de los lineamientos establecidos por la entidad.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR PAGAR**
03/05/2026 A 30/03/2025	**$ 1.168.979.788,00**		**$ 1.168.979.788**
VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE OTROSI			
05/03/2026 A 30/03/2026		**$ 178.262.688**	**$ 990.717.100**
01/04/2026 A 30/04/2026		**$ 191.511.924**	**$ 799.205.176**

01/05/2026 A 30/05/2026		**$ 187.790.566**		**$ 611.414.610**
01/06/2026 A 30/06/2027		**$ 196.871.543**		**$ 414.543.067**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°4** Fecha periodo ejecutado **01/06/2026 A 30/06/2026** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si** X **No**____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira,Julio 14 de 2026



JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor